

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1976.-

En atención a lo solicitado a fs. 1 por la Cámara Nacional Electoral -vacante producida en un (1) cargo de auxiliar principal de 7sa. (Personal administrativo y técnico) en la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal y con el fin de cumplir lo prescrito por este Tribunal en la acordada Nº 39/71, art. 4º

Se ha resuelto:

1º) Transferir un (1) cargo vacante de auxiliar principal de 7sa. (Personal administrativo y técnico) en un cargo de auxiliar principal administrativo y técnico.

2º) Asignar el cargo vacante de auxiliar (personal administrativo y técnico) resultante de la reestructuración dispuesta precedentemente a la Cámara Nacional Electoral, con destino a la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1.

3º) El crédito anual sobre el que se trata se hará constar, en oportunidad de reestructurarse el presupuesto, a la Partida Principal 1199 "Créditos a distribuir".

4º) Regístrese, hágase saber y cumplase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ROSALEA G. STANFORD

UNA COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION